

Art. 1.—La señora Diana Bidó, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Casimira Bidó.

Art. 2.—La señora Plácida Liriano Henríquez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Hipólita Liriano Henríquez.

Art. 3.—El señor Martín Santos Céspedes, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Milton Martín Santos Céspedes.

Art. 4.—El señor Guadalupe Santos, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Lucas Santos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3400, que nombra a los Ingenieros Miguel A. Jiménez Mesón y José B. Almonte G., Representantes del Gobierno Dominicano en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo para la Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Haina.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3400

VISTO el Contrato de Préstamo No.431/SFDR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, en fecha 22 de mayo de 1975;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Los Ingenieros Miguel Angel Jiménez Messón y José B. Almonte G., Secretario y Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, quedan nombrados Representantes

del Gobierno Dominicano en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo para la Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Haina, intervenido entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, en fecha 22 de mayo de 1975. En igual forma se hace constar que dichos funcionarios se pueden hacer representar en dichos actos en caso necesario, por otro funcionario del mismo Departamento.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto No.1902, de fecha 19 de abril de 1976;

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3401, que aprueba varias Resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3401

CONSIDERANDO que las empresas Diseños e Instalaciones Modernas, S. A., Gases Refrigerantes, C. por A., Helados Capri, C. por A., Artesanía Joar, C. por A., Industrial Peletera Luis M. Pieter y Hnos., Unisoles, S. A., Empresas Industriales, C. por A., Electrotec, S. A., Financiera Textil, C. por A., Pasteurizadora Rica, C. por A., Makress, Inc., Procadom, S. A. (Procesadora de Carnes Dominicana), Juan J. García, C. por A., Especialidades Técnicas, C. por A., (ESTECA), Laboratorios Dr. Collado, C. por A., Lubricantes Dominicanos, S. A., (LUBRIDOM), Industria Papelera Mascota, C. por A., Cortés Hnos. & Co., C. por A., M. González & Co., C. por A., Oxígeno Dominicano, S. A., y Prefabricados Santiago, C. por A., formularon al Departamento Técnico Industrial diversas solicitudes acogién-